DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura | Pamplona, 2 de abril de 1987 | NUM. 95

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 46 CELEBRADA EL DIA 2 DE ABRIL DE 1987

ORDEN DEL DIA (Continuación):

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el Proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio.

— Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando al Gobierno de Navarra para que acometa diversas actuaciones para garantizar el suministro de agua potable a la población de Cintruénigo.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 18 minutos.

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio. (Pág. 3.)

Son aprobados los artículos 63 y 64 del Dictamen. (Pág. 3.)

El señor Cabasés Hita (G. P. Eusko Alkartasuna) defiende la enmienda núm. 76 al artículo 65. En el turno a favor intervienen el señor Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro), que retira la enmienda núm. 78. Es aprobada la enmienda. (Pág. 3.)

Es aprobado el artículo 66 del Dictamen. (Página 4.)

El señor Alli Aranguren defiende la enmienda número 82 al artículo 67. En el turno en contra interviene el señor Asiáin Ayala. En el turno de réplica toma la palabra el señor Alli Aranguren. A continuación hace uso de la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, señor Arraiza Meoqui. En el turno en contra del artículo 67 del Dictamen interviene el señor Alli Aranguren. Es rechazada la enmienda y aprobado el artículo 67 del Dictamen. (Pág. 4.)

Son aprobados los artículos 68 a 73 del Dictamen. (Pág. 7.)

Es rechazada la enmienda núm. 92. (Pág. 7.)

Se suspende la sesión a las 17 horas y 45 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 47 minutos.

El señor Los Arcos Martínez (G. P. Unión del Pueblo Navarro) defiende una enmienda «in voce» a la Disposición Adicional primera y Anexo núm. 2 del Dictamen. Es aprobada la enmienda «in voce». (Pág. 7.)

Son aprobadas las Disposiciones Adicionales de la segunda a la sexta del Dictamen. (Pág. 8.)

Es rechazada la enmienda núm. 95. Es aprobada la Disposición Transitoria primera del Dictamen. (Pág. 8.)

Son aprobadas la Disposición Transitoria segunda y las Disposiciones Finales primera a tercera del Dictamen. Son aprobados los Anexos I y II del Dictamen. Son aprobadas la Exposición de Motivos y Rúbricas del Dictamen. (Página 8.)

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando al Gobierno de Navarra para que acometa diversas actuaciones para garantizar el suministro de agua potable a la población de Cintruénigo. (Pág. 9.)

El señor Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) hace la defensa de la moción. Toma la palabra seguidamente el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, señor Arraiza Meoqui. En el turno a favor de la moción interviene el señor Del Burgo Tajadura (G. P. Popular); en contra lo hacen los señores Monge Recalde (G. P. Moderado) y Cabasés Hita. Toma la palabra a continuación el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, señor Arraiza Meoqui. A continuación, se producen sendos turnos de intervenciones de los señores Del Burgo Tajadura, Cabasés Hita, Pegenaute Garde (G. P. Moderado) y el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Taínta. A continuación se suceden turnos de intervenciones de los señores Del Burgo Tajadura, del Presidente del Parlamento de Navarra, del señor Cabasés Hita, nuevamente el Presidente del Parlamento de Navarra, el señor Del Burgo Tajadura y nuevamente el Presidente del Parlamento de Navarra. En el turno de réplica interviene el señor Gurrea Induráin. Es rechazada la moción. (Pág. 9.)

Se levanta la sesión a las 19 horas y 1 minuto.

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 18 MINUTOS.)

Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señora y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión.*

Y comenzamos con el Capítulo IV, «Equipamientos y dotaciones», donde a los dos primeros artículos 63 y 64 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares; pero al artículo 64, señorías, hay que tener en cuenta que el texto del Dictamen contiene un error mecanográfico, que procede del proyecto. Donde dice: «Equipamiento unitario y bienestar social», debe decir: «Equipamiento sanitario y de bienestar social». Con lo cual el texto quedará del siguiente tenor: «El planeamiento comarcal y local preverá los espacios necesarios para resolver las necesidades del suelo que en materia de Equipamiento sanitario y de bienestar social, educativo, sociocultural, y deportivo, resulten de los planes formulados al respecto por el Gobierno de Navarra o, en su caso, por las Directrices de Ordenación Territorial».

Por lo que, señorías, ¿alguien desea intervenir en el artículo 63 a favor o en contra? ¿Y el 64, turno a favor? ¿Turno en contra?

Atención, señorías, que vamos a votar conjuntamente los artículos 63 y 64. Comienza la votación. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 26; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 63 y 64.*

Al artículo 65 se ha mantenido la enmienda 76, presentada por el Grupo Eusko Alkartasuna, y asimismo la enmienda 78, de Unión del Pueblo Navarro. La 76, de Eusko Alkartasuna, en primer lugar. Su Portavoz, tiene la defensa de la misma. Adelante, señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: *Señor Presidente, si me permite, porque voy a ser muy breve, desde aquí. Se trata de intentar suprimir el artículo 65, que dice: «Reglamentariamente se establecerá el estándar de superficie mínima para casas consistoriales y concejiles». Pues bien, teniendo en cuenta que en Navarra este tipo de instalaciones ya existe, no sabemos a qué puede conducir el establecer un estándar. Sí puede suponer que algunos Ayuntamientos, pues, se les considere que su casa consistorial es excesiva para el estándar que debe ocupar en función de la población y, por lo tanto, el efecto sería que la tuviesen que modificar, como consideramos que no se va a producir ningún beneficio porque se introduzca este artículo en la Ley, y que se pueden derivar algunos perjuicios en el supuesto de que luego el desarrollo de la misma obligue a adaptar determinadas casas consistoriales o concejiles, que por otra parte tienen una enorme raigambre histórica, consideramos conveniente que este artículo se suprima y, por lo tanto, pedimos el voto a favor de la enmienda número 76. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. ¿Turno a favor hacia la enmienda 76 de Eusko Alkartasuna? Señor Asiáin, señor Alli. Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sí, señor Presidente, brevísimamente para manifestar el criterio del Grupo Socialista en este tema, que se basa fundamentalmente en lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio, que establecía que uno de los contenidos de las Normas Urbanísticas Regionales debería ser la fijación de los estándares mínimos en materia de equipamientos.*

Nosotros entendemos que las casas consistoriales son un equipamiento y, por lo tanto, de ahí que introdujimos en el proyecto, y está introducido en el Dictamen, la necesidad de que reglamentariamente se establecerá el estándar mínimo de superficie para las casas consistoriales y concejiles, conceptuadas en ese sentido como equipamientos e infraestructuras; pero no tenemos inconveniente en aprobar, y en este sentido estamos haciendo uso del turno a favor de la enmienda 65, porque es un tema menor en todo caso y, por lo tanto, aprobaremos la enmienda número 75 de Eusko Alkartasuna.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asiáin. Señor Alli, para el turno a favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, si me permite, desde el escaño. Teniendo en cuenta que nuestro Grupo tiene formulada la enmienda número 78 en idénticos términos a la formulada por el Grupo de Eusko Alkartasuna y dado el posicionamiento que acaba de manifestar el Portavoz del Grupo Socialista, nuestro Grupo apoya la enmienda número 76, lo que implica renunciar a la defensa y votación y, por tanto, darla por retirada a la enmienda número 78, por entender que, si hay algo que es propio de la competencia municipal, que cada Ayuntamiento debe valorar, si es que necesita en la actualidad realizar reformas, ampliaciones, modificaciones o la construcción, es su casa consistorial; entendemos que este intervencionismo y la definición de unos estándares previos desde la Administración Foral suponía un episodio*

más en este proceso de incidencia en la competencia municipal.

Como vemos que existe apoyo mayoritario, tal y como se ha expresado por Portavoces, como digo, apoyamos la enmienda 76 y retiramos la enmienda número 78. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. ¿Para turno en contra? Parece que nadie. ¿Quiere utilizar su turno de réplica, señor Cabasés? Parece que no. Entramos, por tanto, en el texto del artículo 65. ¿Para turno a favor? ¿Para turno en contra? Señorías, retirada la enmienda 78, en iguales términos que la 76, de Eusko Alkartasuna, votamos en primer lugar la enmienda 76. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la enmienda 76, y al ser aprobada, como es de supresión, no procede la votación al texto del artículo 65.*

Al 66 no se ha mantenido enmienda alguna ni votos particulares. ¿Alguien desea intervenir a favor o en contra del artículo 66? Parece que no. Señorías, sometemos a votación el artículo 66. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 36; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 66.*

Al artículo 67 se ha mantenido la enmienda 82, del Grupo Unión del Pueblo Navarro. Su Portavoz, tiene la defensa de la misma.

SR. ALLI ARANGUREN: *Señor Presidente, señorías, nos encontramos una vez más con un precepto en el que se pone de manifiesto el propósito de la Ley de limitar al máximo las posibilidades de decisión de las Entidades Locales, poniendo en manos de la Administración Foral, a través de una definición que va a establecer el artículo 67, cuáles de los instrumentos de planeamiento que establece la Ley van a ser los que deban utilizar los Ayuntamientos. Esto no puede separarse de cuál sea el cuadro general que tiene hoy la Administración Local en nuestro país. La Ley del Suelo establece la posibilidad de que los Municipios elijan entre tres figuras: los Planes Generales, las Normas Subsidiarias y complementarias del planeamiento, y donde no quieran hacer ni Planes ni Normas los proyectos de delimitación del suelo urbano.*

Es evidente que una de las aspiraciones de la Ley es la de que los Municipios utilicen los instrumentos de planeamiento, pero partiendo de que existe una autonomía y una voluntariedad que debe plasmarse en la decisión de los Municipios y que no debe venir impuesta, la Ley deja en manos de los Ayuntamientos la elección de los instrumentos y sólo en algunos supuestos de evidente necesidad pone en manos de las Comisiones Provinciales de Urbanismo antes, hoy serían de las Administraciones autonómicas, la posibilidad de optar por la imposición de un planeamiento para ese ámbito municipal o ese ámbito supramunicipal. Eso se pone en manos de la Administración. Aquí se pone en manos del Parlamento, pero, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, los Municipios no podrán elegir entre tener planeamiento o no tenerlo, sino que se verán obligados a elaborar el planeamiento correspondiente. Y es el que figura en el texto del Dictamen, Plan General en supuestos de Ayuntamientos simples y Concejos mayores de diez mil habitantes y Municipios mayores de mil habitantes, que estén en el ámbito de la Comarca de Pamplona.

Y no sólo se les impone la figura del planeamiento, sino que también se ha optado, entre las diversas figuras, por aquellas que desde la Administración Foral se han considerado las más adecuadas. En la enmienda de nuestro Grupo se parte de esta realidad tratando de acomodarla a los criterios que técnicamente se han considerado eran más verosímiles en cuanto a utilizar figuras de planeamiento que sean adecuadas a las posibilidades, no sólo de redacción, que ésta está fuera de las manos de la Administración Local, sino sobre todo de gestión. Y nuestro Grupo parte de un estudio que realizó el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el que considera que los Planes Generales son instrumento adecuado para Municipios de más de diez mil habitantes y para Municipios menores con fuertes ritmos de crecimiento; que las Normas Subsidiarias son instrumento adecuado para Municipios de menos de diez mil habitantes o Municipios pequeños de gran crecimiento y que para el resto de los Municipios, aquellos que estén por debajo de los diez mil, que no haya presión de gran crecimiento o de gran demanda, basta el proyecto de delimitación del suelo urbano; bien es cierto que el proyecto completo, el proyecto que no sólo clasifica el suelo sino que define alineaciones y establece ordenanzas para regular el uso del suelo y de la edificación.

¿Por qué? Porque la experiencia del planeamiento ha puesto de manifiesto que no basta con utilizar el instrumento máximo, que puede ser el Plan General, si luego las Corporaciones Locales no tienen capacidad de gestión. Porque se puede dar el caso de que el juguete que han elaborado, que sea ese Plan General, luego no puede ser desarrollado, lo que no crea más que complicaciones y frustraciones, no sólo en la propia entidad administrativa sino también en los afectados.

En Navarra tenemos muchos Municipios que hicieron Plan General dentro del régimen de la Ley del 56, muchos, bastantes, quizá no todos los que debieran haber hecho, pero la experiencia de esos Planes Generales ha puesto de manifiesto que en su mayor parte eran unos instrumentos inadecuados. Tenían Plan General, Pamplona, Tudela, Barañáin, Burlada, Cizur, Tafalla, Falces, Lesaca, Santesteban y Echarri Aranaz. Y si analizamos cuál ha sido la virtualidad de estos Planes Generales en muchos de estos Municipios, tendremos que llegar a la triste conclusión de que ha sido cero, de que han sido unos instrumentos que no han servido para ordenar el Municipio. Porque el desarrollo de un Plan General tiene una gran complejidad, y esa complejidad no puede abordarla un Municipio cuya toda estructura, cuya total estructura administrativa está compuesta por el secretario, por algún oficial administrativo y algún auxiliar y por un alguacil o un guarda. Es evidente que este Municipio no tiene capacidad de gestionar este planeamiento. Y de ahí que la virtualidad de los Planes Generales se haya producido en los grandes municipios; ha tenido virtualidad el planeamiento general en Pamplona; tuvo virtualidad el planeamiento general en Tudela, con grandes dificultades; y ha habido otros Municipios, como por ejemplo Tafalla, que, a la hora de revisar el Plan General, han tenido que acudir a un instrumento de segundo grado, como son las Normas Subsidiarias.

Y tenemos aquí un ejemplo evidente. Estoy viendo al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alsasua, y esto me recuerda que durante muchos años han pretendido tener un Plan General y las dificultades con las que se iban encontrando a la hora de su elaboración y las previsiones en la gestión determinó que se optase por unas Normas Subsidiarias. Y por este camino, si no me equivoco, también ha optado el Municipio de Echarri Aranaz. Y en otros Municipios, como puede ser Lesaca, se ha seguido con un Plan General, pero un Plan General en cuya última versión, se tuvieron que utilizar sistemas para hacer fácil su gestión al Ayuntamiento, quitando las complejidades del suelo urbanizable o reduciéndolas al cero a través de la utilización del aprovechamiento medio con carácter uniforme, es decir, para no tener que calcular y que aplicar el aprovechamiento medio.

Cuando se nos dice, por tanto, que los Ayuntamientos simples y Concejos de más de diez mil habitantes y los mayores de mil habitantes de la Comarca de Pamplona tengan que hacer Plan General, tenemos serias dudas de que este deseo del legislador vaya a conducir en muchos de estos Municipios a algo más que un buen propósito y a tener un documento que va a ser prácticamente un desconocido a la hora de su aplicación. ¿Por qué? Porque si vemos cuántos son los Municipios mayores de diez mil habitantes, nos vamos a encontrar ya con que el Ayuntamiento de Tafalla acaba de aprobar unas normas; nos vamos a encontrar con que igual el Ayuntamiento de Burlada, cuando tenga que revisar muy pronto el Plan General, tenga que acudir al sistema de las Normas Subsidiarias ante la experiencia de las dificultades en la gestión, etcétera, etcétera. Por otra parte, el hecho de que a Entidades Locales mayores de mil habitantes, por estar en la Comarca de Pamplona, se les imponga un planeamiento general, puede ser un instrumento muy peligroso; muy peligroso porque, en tanto no exista en la Comarca de Pamplona un planeamiento de rango superior, nos encontramos con que estamos actuando en la Comarca con unas Normas Subsidiarias de planeamiento; Normas Subsidiarias que tienen menor rango que el Plan General, como ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por los tribunales, cuando se han planteado conflictos entre planes generales de Municipios de la Comarca, entre otros el de Pamplona, el de Cizur, el de Burlada, etcétera, y las propias Normas. Con lo cual las previsiones de las Normas se quedan en un rango inferior y que sólo en la medida en que haya voluntad de los Municipios de la Comarca de asumirlas van a tener operatividad.

Por tanto, esta imposición de este instrumento consideramos que es inadecuada y que, por tanto, el precepto, en la medida en que utiliza o impone unos instrumentos que pueden ser en sí mismos inadecuados ante la falta de capacidad gestora de los Municipios y además les impone una decisión sobre la elección, entendemos, por tanto, que es un precepto inadecuado en su planteamiento. Otra cosa hubiese sido si se hubiese contemplado con realismo la situación de las comarcas naturales, y concretamente de la Comarca de Pamplona y se hubiese utilizado la Ley para intentar sentar las bases de un planeamiento comarcal, de un auténtico planeamiento comarcal, que sólo se podría hacer a nivel de un instrumento con carácter y naturaleza de Plan General; pero no se ha querido entrar en ese tema, que es un tema difícil y un tema muy polémico, y al final se va a imponer un planeamiento general a Municipios de más de mil habitantes sin ninguna capacidad gestora, y lo mismo Concejos —piénsese la cantidad de Concejos que hay en la Comarca de Pamplona de más de mil habitantes—, cuya única estructura administrativa está constituida por un secretario, y en muchos casos ni siquiera profesional sino contratado, un empleado de banca, un maestro, etcétera, ante las dificultades que implica gestionar un planeamiento.

Y el mayor riesgo, como digo, es que esto va a dificultar el imponer a través de un instrumento que se está utilizando con carácter comarcal, como son las Normas, decisiones al Plan General de cada Entidad Local. Recuérdese que las propias Normas son conscientes de sus limitaciones, las Normas de

la Comarca de Pamplona, y hablan de que se buscará la coordinación de los planeamientos, porque son conscientes de que no pueden imponer sus decisiones ante los planes generales.

Si hoy esas Normas podían imponerse a otros instrumentos que a nivel local se consideraban como desarrollo, esto no va a ser posible cuando estos municipios y concejos utilicen un instrumento que, como el Plan General, tiene un rango superior. Por tanto, se está evitando, aunque quizá éste no sea el propósito, la posibilidad de condicionar ese planeamiento, buscando una integración comarcal. Y sólo cabe la esperanza de que una vez más el Ayuntamiento de Pamplona tome el protagonismo de la idea comarcal, y ya que ha conseguido una comarcalización de servicios de agua y de saneamiento, y lo va a conseguir en el área de basuras, también siente las bases para que se realice un planeamiento comarcal. Pero será, por tanto, una iniciativa municipal, y la aceptación que de esa iniciativa hagan el resto de los Municipios y Concejos de la Comarca, la que haga posible un planeamiento de futuro a nivel comarcal. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. ¿Para turno a favor a esta enmienda? ¿Turno en contra? Señor Asiáin. Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Sí, señor Presidente, si me permite, desde el escaño. Brevísimamente, para manifestar que nuestro criterio contrario a la enmienda número 82, de Unión del Pueblo Navarro, se basa en que nosotros sí que consideramos positivo el que las Entidades Locales realicen el planeamiento a través de los instrumentos que se recogen y se establecen en el Dictamen.*

La inadecuación a que hacía alusión el señor Alli, yo creo que se basa en un tratamiento de minoría de edad de las Entidades Locales que está en total contraposición y enfrentamiento con el criterio manifestado entre otros por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, que se introdujeron en el Dictamen a través de la enmienda número 80 de Eusko Alkartasuna y que era idéntica, por cierto, a la número 81 del Grupo Popular. Nosotros insistimos que los instrumentos son los adecuados, que es bueno que las Entidades Locales hagan planeamiento a través de esos instrumentos y que el hablar de la inadecuación de los instrumentos no es sino tratar, como he dicho, de minoría de edad de las Entidades Locales, criterio que desde luego nosotros no sustentamos. Por estas razones votaremos en contra de la enmienda 82.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, su turno de réplica.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, muchas gracias, señor Presidente. Por el contrario, nuestro Grupo piensa que constituye un tratamiento de minoría de edad a las Entidades Locales imponerles el instrumento de planeamiento cuando ellas pueden elegir en el régimen vigente entre tres instrumentos que establece la Ley del Suelo; esto es un régimen de tutela, protutela y consejo de familia a las Entidades Locales. Nosotros optamos porque ellas elijan el instrumento; sin embargo la Ley opta por imponerles un instrumento concreto. Y eso sí que es considerarlas menores de edad e incapacitadas. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. ¿Alguien desea intervenir en el texto del artículo 67, a favor? Señor Arraiza.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Arraiza Meoqui): *No es intervenir a favor, como es lógico, de la...*

SR. PRESIDENTE: *Sino en nombre del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Arraiza Meoqui): *En nombre del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Arraiza Meoqui): *Pero sí, simplemente para que no quede un eco un poco tremendista de la rigidez que se pretendía señalar por el Portavoz del Grupo de UPN sobre el tema, que precisamente el párrafo tercero del Dictamen del artículo 67, tal y como viene en el Dictamen, prevé expresamente que, «el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Navarra y oída la Entidad Local correspondiente, podrá establecer mediante Decreto Foral, excepciones a las reglas generales establecidas en los apartados anteriores, siempre que la complejidad de los problemas que plantea el desarrollo urbanístico y la capacidad de gestión y programación de la propia Entidad lo justifiquen». Y se señala un marco orientativo claro, pero está expresamente previsto en el texto del Dictamen, y espero que en el texto de la Ley que se apruebe, precisamente esta flexibilidad para acomodarse a las situaciones excepcionales. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza. ¿Para turno en contra al artículo 67? Señor Alli.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente, lo que nuevamente confirma que se pone en manos del Gobierno de Navarra, ya no de la Ley, la elección del instrumento. Los Ayuntamientos que no estén de acuerdo con el instrumento que se les*

impone deberán solicitar y obtener del Gobierno de Navarra la excepción correspondiente. Hasta ahora lo podían hacer por su propia iniciativa, sin necesidad de consultar ni de pedir autorización o excepción a nadie. Ahora la van a tener que pedir. Esto nuevamente es un supuesto de autorización que hasta ahora no tenían de control de tutela de las Entidades Locales desde la Administración Foral. Si esto no se llama intervencionismo, no sé qué será. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Alli. Señorías, sometemos a votación, en primer lugar, la enmienda 82 defendida por el señor Alli. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 11; en contra, 26; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 82. Y seguidamente someteremos a votación el texto del artículo 67 enmendado; ya no enmendado, efectivamente, con el resultado de la votación. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 29; en contra, 11; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto del artículo 67.*

A los artículos 68, 69, 70, 71, 72 y 73 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Si nadie dice lo contrario, lo someteremos directamente a votación; repito, desde el artículo 68 al 73, ambos inclusive. Comienza la votación. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 40; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados los artículos 68 al 73, ambos inclusive.*

A la Disposición Adicional primera, se ha mantenido la enmienda número 92, del Grupo Unión del Pueblo Navarro, pero cuyo debate ya fue objeto en el momento oportuno que lo solicitó el señor Alli, y sé que intervinieron el señor Alli, el señor Asiáin, el señor Cabasés. Por tanto, pasamos a la Adicional. ¿Alguien para turno a favor de la Disposición Adicional primera? ¿Para turno en contra?

Señorías, votamos, por tanto, en primer lugar, la enmienda 92 a esa Adicional primera. Comienza la votación. (PAUSA). *Repito que es votación a la enmienda 92 de Unión del Pueblo Navarro.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 11; en contra, 26; abstenciones, 3.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 92. Y así pasamos a la votación del texto de la Disposición Adicional primera. Un momentín, por favor, borren su votación, que parece que hay alguna objeción a la Adicional primera.* (PAUSA.)

Se suspende la sesión durante brevísimos momentos, por haber una cuestión técnica, por lo menos de corrección, en la Disposición Adicional primera, antes de someterla a votación. Se suspende la sesión, brevemente.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 45 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 47 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. Y tenemos una enmienda «in voce» no solamente al anexo segundo, sino que también parece que debe de ser enmienda «in voce» a la Disposición Adicional primera. Entiendo que los señores Portavoces la tienen ya en sus manos, desde ayer quizá. ¿Algún Grupo Parlamentario se opone a su admisión a trámite? Parece que no. Señor Portavoz de UPN, ¿quiere defender o intentarnos convencer con esta enmienda «in voce»?*

SR. LOS ARCOS MARTINEZ: *Sí, señor Presidente, muchas gracias. Efectivamente, no solamente es al anexo número 2, sino también a la Adicional primera; es simplemente un cambio en la denominación de la Reserva natural número 20, que en el texto del proyecto se denomina de Embalse de las Cañas. La denominación original de esta Reserva, tal como en Viana se ha conocido desde que ese Embalse se creó en el año 1890, ahora va a hacer cien años, es el Embalse de Salobre. Y últimamente, bueno, pues se le está denominando también Embalse de Las Cañas, porque parece ser que los científicos, bueno, pues están insistiendo en el Embalse de Las Cañas. Entonces, la denominación que se propone es de Embalse de Salobre o de Las Cañas. Nada más, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *¿Para turno a favor? ¿Para turno en contra? Por tanto, entendemos que en este cambio de denominación entra la enmienda «in voce» en la Disposición Adicional primera y en el Anexo II. Señorías, ahora sí podemos votar con esta enmienda «in voce» el texto de la Adicional primera. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la Adicional primera.*

Las Disposiciones Adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta no han sido objeto de enmienda ni votos particulares, por lo que las sometemos a votación; repito, Adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. Si alguien no quiere intervenir a favor o en contra. Sometemos a votación las Adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta. (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 39; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las Disposiciones Adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta.* (PAUSA.)

A la Disposición Transitoria primera se ha mantenido la enmienda 95, del Grupo de Unión del Pueblo Navarro. También, su Portavoz la acumuló en la defensa en algún momento del debate, en el que intervinieron, para recordar, el señor Alli, el señor Asiáin, o el señor Cabasés. ¿Alguien desea intervenir a la Disposición Transitoria primera, a favor? ¿En contra?

Señorías, votamos, en primer lugar, la enmienda 95 de UPN, debatida anteriormente. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 13; en contra, 26; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 95. Y así sometemos a votación el texto de la Disposición Transitoria primera. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 26; en contra, 13; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el texto de la Disposición Transitoria primera.*

A la Disposición Transitoria segunda, Disposiciones Finales, primera, segunda y tercera, Anexos I y II, así como Rúbricas, no debatidas, Título de la Ley y Exposición de Motivos, no se ha mantenido enmienda ni votos particulares. ¿Alguien desea intervenir a favor o en contra? Señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: *No, señor Presidente, por una cuestión de orden. Pediría la votación por separado de los Anexos, teniendo en cuenta que nuestro Grupo ha sostenido la postura de que no debían ser declarados por Ley; aunque estamos de acuerdo en el contenido de los Anexos, no estamos en la forma que reviste la declaración y, por congruencia con esa postura, nos abstendremos, y pedimos votación separada. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *¿De los dos Anexos, señor Alli?*

SR. ALLI ARANGUREN: *Sí, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, señorías. Entonces, en primer lugar, vamos a someter a votación la Disposición Transitoria segunda, Disposiciones Finales primera, segunda y tercera. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 38; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Disposición Transitoria segunda, Disposiciones Finales primera, segunda y tercera.*

Y como se nos ha pedido votación por separado, votamos, en primer lugar el Anexo I. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 23; en contra, ninguno; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el Anexo I. Y seguidamente votamos, por separado también, el Anexo II.* (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 26; en contra, ninguno; abstenciones, 13.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado asimismo el Anexo II.*

Y, señorías, como en tantas ocasiones en los proyectos de Ley, solicito de los Servicios de la Cámara... Perdón, promulgación del acuerdo, efectivamente. Queda..., perdón. Hay que someter a votación aún las Rúbricas, Título de la Ley y Exposición de Motivos, efectivamente. Sometemos a votación Rúbricas, Título de la Ley y Exposición de Motivos. (PAUSA). *Resultado, señor Cristóbal.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 37; en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las Rúbricas, Título de la Ley y Exposición de Motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar los pertinentes ajustes de orden y numeración de los preceptos del articulado. ¿De acuerdo, señorías? Queda apro-*

bado por asentimiento. Y por tanto, señorías, señora y señores Portavoces, queda aprobada la Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del territorio, que hemos debatido durante ayer y hoy.

Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando al Gobierno de Navarra para que acometa diversas actuaciones para garantizar el suministro de agua potable a la población de Cintruénigo.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos, seguidamente, ya al segundo punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, instando al Gobierno de Navarra para que acometa diversas actuaciones para garantizar el suministro de agua potable a la población de Cintruénigo». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento, tengo que advertir que no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro. Y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, el señor Gurrea, por un tiempo de veinte minutos.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, creo que es difícil que una misma localidad se haga tan famosa por dos cuestiones o por dos elementos, por lo menos en la forma, tan distintos como el agua y el vino. Y Cintruénigo, que se ha hecho famosa por su vino, últimamente es más famosa por su escasez de agua. De sus señorías es conocido el cuadro de cortes de suministro, las restricciones, por las que esta localidad está pasando y que han traído de actualidad un problema que debe ocupar, por lo menos a mi Grupo Parlamentario así le parece, un tiempo de nuestra labor de impulso y de control del Gobierno.*

Cintruénigo, en relación con el agua, tiene un problema tradicional, el problema de la escasez de agua, y un problema puntual que habría que ceñirlo a la que en estos momentos y especialmente en el próximo verano va a tener. A la ya tradicional penuria en el abastecimiento de agua que Cintruénigo ha padecido en los últimos años, hay que añadir ahora la consideración de que el problema se está agravando por unas dificultades imprevistas, surgidas en los últimos meses, que han llegado a producir, como decía al inicio, unos cortes de suministro importantes, ya en estas épocas que son todavía propicias para tener un abastecimiento decente, como preludio de unas restricciones mucho más serias, mucho más importantes en el estiaje. El caso es, señorías, que en estos momentos en Cintruénigo, y pese a que tenemos una climatología favorable y estamos en una época del año en la que hay precipitaciones, no digo que abundantes pero sí con una cierta frecuencia, Cintruénigo tiene restricciones desde las seis de la tarde a las ocho de la mañana.

Parece evidente, por lo menos en la población de Cintruénigo así se entiende, que la solución definitiva a la escasez de agua tiene que venir necesariamente por una elevación de agua de abastecimiento desde el Canal de Lodosa con un costo que en la localidad se estima que no ha de bajar de 300 millones de pesetas, para aportar agua de boca no sólo para Cintruénigo, que es quien en estos momentos tiene un problema más grave, sino también para otras dos localidades próximas que de alguna forma comparten las vicisitudes en relación con el agua, como son Fitero y Corella. Incluso se habla, y es una posibilidad que técnicamente al parecer puede conseguirse, de aprovechar la oportunidad de hacer un abastecimiento de aguas desde el Canal de Lodosa para allegar también a esta zona agua de riego, en base a una concesión administrativa que el Sindicato de Riegos de Cintruénigo, al parecer, tiene ya de los organismos pertinentes de la Confederación y de la Comisaría.

A nuestro juicio, la realización de los estudios de las obras, la obtención de las concesiones administrativas, etcétera, en relación con el problema de abastecimiento y traída de aguas, pueden costar del orden de dos años, o por lo menos es difícil que se puedan resolver en menos de un año, y por tanto, aunque estuviera en estos momentos totalmente prevista la solución de elevación del agua del Canal de Lodosa, habría que tomar una decisión para poder garantizar que durante el estiaje de este año y el estiaje quizá del año que viene, Cintruénigo no vuelva a padecer situaciones que nosotros consideramos, sin ningún alarmismo, como dramáticas.

La solución provisional que Cintruénigo viene utilizando en estos últimos años consiste en llegar a acuerdos de buena voluntad con otras poblaciones, con los vecinos de Fitero y los de Corella, para coordinar el aprovechamiento de agua para riego concretamente que Fitero hace desde el Canal San Salvador, para aprovechar ese excedente, producto de la buena coordinación, trasladarlo a un embalse, el Embalse de Las Estanquillas, donde Cintruénigo almacena agua de la que luego en el estío podrá seguir suministrándose de agua potable. Esta solución, que es una solución puntual, que no es la más adecuada, pero que es una solución, ha venido funcionando en años anteriores pero al parecer en este año se encuentran con dificultades; ya hemos dicho al principio que el agua es un bien escaso en la zona, mucho más escaso de

lo que debiera, y por tanto produce roces, produce tensiones entre estas localidades que este año han dado como fruto que no se haya llegado todavía a ese acuerdo de buena voluntad entre Fitero y Cintruénigo para coordinar el uso del agua de riego y, por tanto, tener excedentes que les permitan seguir llenando el Embalse de Las Estanquillas.

En la localidad de Cintruénigo y también en la de Fitero, encontramos un ambiente de pesimismo acerca de la posibilidad de llegar a un acuerdo este año, porque tienen algunas cuestiones pendientes que están estropeando el clima de buena vecindad y de entendimiento. Podríamos decir, sin ningún dramatismo, que la posibilidad de acuerdo está en vía muerta y que es necesaria una actuación urgente e importante para desbloquear ese punto muerto. Otra solución, porque Cintruénigo no sólo tiene una solución provisional sino que podía utilizar también otra, consiste en utilizar agua desde el río Alhama que puede ser conducida a través de cuatro kilómetros por una acequia e ir a parar al mismo Embalse de Las Estanquillas, que es el punto desde el que Cintruénigo tiene que resolver por lo menos provisionalmente su agua de verano.

Pero para cualquier solución provisional, bien sea la de llegar al acuerdo tradicional con Fitero para repartir y utilizar mejor el excedente de aguas de riego, o para captar el agua desde el río Alhama y trasladarla cuatro kilómetros por la acequia del río Llano, para cualquiera de estas dos soluciones provisionales, es necesario que por parte de la Administración, la Administración Foral, se tomen unas acciones decididas, urgentes, aprovechando no sólo el poder que tiene el Gobierno como representación del pueblo de Navarra, sino también la autoridad moral que le da el estar fuera de toda sospecha en cuanto a la posibilidad de arbitrar, de ejercer un arbitraje en los litigios y en las discrepancias entre las localidades. Debe llegarse, a nuestro juicio, como primera demanda urgente, a un acuerdo de solidaridad entre los vecinos de Cintruénigo, que necesitan agua para beber y los vecinos de Fitero, los agricultores de Fitero, que necesitan agua para regar sus tierras. Y si ese acuerdo ha sido posible otros años, no tiene por qué ser imposible este año, si encontramos el negociador adecuado, y mi Grupo entiende que el negociador adecuado, el árbitro de esta situación, es precisamente, debe ser, la Diputación Foral de Navarra.

Sin embargo, creemos que, puesto que estamos ante un problema grave, urgente, aunque recomendemos que la Diputación inicie esta labor de mediación, con prudencia, con paciencia y sin descanso, entendemos que no debe descartarse la posibilidad de estudiar medidas legales, las que fueren más oportunas y posibles dentro del ordenamiento vigente, para que previendo la posibilidad de que ese arbitraje de buena voluntad no sirviera, al final podamos encontrarnos con que el problema puntual de este verano en Cintruénigo pueda resolverse, bien por la vía, como he dicho antes, de utilización de aguas compartidas con Fitero, para riego, coordinando esas labores, o bien desde el río Alhama, porque la verdad es que, si no este verano, vamos a tener un problema de difícil solución, puesto que no estamos con una población de pequeña entidad, como pueden ser Espronceda, Desojo, u otros pueblos de la comarca, a los que se pueda llevar agua en cisternas. Estamos ante una población de 5.000 habitantes y el sistema de las cisternas es un procedimiento que puede utilizarse ante una calamidad pública, pero, desde luego, es un sistema al que no debemos esperar, si tenemos en nuestra mano otras acciones y otras posibilidades, como aquí se anuncian.

No tengo que insistir ante sus señorías en la calificación que mi Grupo hace de que en la Navarra de nuestros tiempos todavía tengamos una localidad de la importancia de Cintruénigo sin solucionar el problema del abastecimiento de aguas. Y éste no es un turno ni un alegato contra la acción o la actuación de la actual Diputación Foral, puesto que en definitiva la responsabilidad sobre el abastecimiento de aguas de Cintruénigo en tres años no corresponde plenamente a la actual Diputación Foral, sino que es una llamada, en definitiva, a que, al margen de quién tenga la culpa, reconozcamos que los que no pueden tener la culpa en esta situación intolerable son los habitantes de esta localidad.

Estamos en un trámite que exige velocidad. Estamos iniciando el mes de abril, las posibilidades de compartir agua con Fitero, con los Sindicatos de Riego de Fitero, es una posibilidad que en cualquier caso, en cuanto llegue el mes de mayo, o final de mayo, va a ser muy difícil porque no habrá agua para todos. En estos momentos todavía hay agua para poder compartir con los agricultores de Fitero y llenar el Pantano de Las Estanquillas o el Embalse de Las Estanquillas que al parecer necesita cuarenta días de acuerdo de solidaridad entre estos dos pueblos. De tal manera que mi Grupo entiende que, si no somos capaces, si el Ejecutivo impulsado por el Parlamento no es capaz de lograr un acuerdo rápido, no tendremos ese tiempo de cuarenta días que permita llenar el Embalse y garantizar que Cintruénigo no va a vivir un verano de los de auténtica sequía.

Por todo ello, en vista de las razones a que antes me he referido, a la urgencia que tiene un problema como éste, mi Grupo se ha permitido proponer al Pleno de la Cámara una propuesta de resolución, a la que doy lectura textualmente: «El Parlamento de Navarra, a la vista de la problemática que plantea el suministro de agua potable a la población de Cintruénigo, resuelve: Primero.—Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que de forma inmediata acometa la conciliación de

intereses entre los vecinos de Cintruénigo y las necesidades de riego en Fitero, para que sea posible trasvasar al Pantano de las Estanquillas el caudal sobrante en el Canal San Salvador, para garantizar el suministro de agua potable para Cintruénigo durante el estiaje.

Segundo.—Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que, simultáneamente con las actuaciones anteriormente citadas, analice con la Comisaría de Aguas del Ebro las acciones legales que habrían de ejercitarse para obtener, bien del río Alhama o del Canal San Salvador, el agua necesaria para abastecer el Pantano de Las Estanquillas de las reservas convenientes para el estiaje, y solventar así el problema de abastecimiento de agua potable a Cintruénigo de modo provisional.

Y por último, y tercero.—Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que, con la máxima diligencia y de acuerdo con el Ayuntamiento de Cintruénigo, encargue la elaboración del proyecto de elevación de agua del Canal de Lodosa, como garantía de solución definitiva del suministro de agua potable a Cintruénigo».

Esta es en concreto la propuesta de resolución que mi Grupo propone; las motivaciones y los fundamentos por los cuales hace esta proposición han sido expuestos y solicito de sus señorías el apoyo a esta moción. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Gurrea.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Arraiza, en nombre del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Gracias, señor Presidente. Señorías, ante una propuesta de resolución que se acaba de leer en sus tres puntos concretos, del Grupo Parlamentario de UPN, que puede ser considerada en sí como anómala, especialmente en alguno de sus puntos, pero que es heterogénea, sustancialmente heterogénea, distinta con lo planteado por el Ayuntamiento de Cintruénigo al Gobierno Foral de Navarra —hoy mismo reseña la prensa cuáles son las actuaciones que está realizando, gobernado también por UPN—, la verdad es que, superando la extrañeza inicial, porque me produce una natural extrañeza el que el Grupo Parlamentario plantee tres cosas, las cuales tres, una, dos y tres, son totalmente distintas de lo que plantea recientemente el propio Ayuntamiento de Cintruénigo, repito, del propio grupo político, y en principio el Ayuntamiento es el responsable, el que conoce de cerca y el que tanto competencialmente como por proximidad al problema creo que es el que sabrá cuáles pueden ser las medidas más adecuadas o que más inmediatamente puedan producir los efectos beneficiosos que se interesan.*

Repito que, superando la natural extrañeza, voy a tratar de distinguir un poco lo que puede ser considerado, digamos, competencial, operativo, real, de lo que puede ser considerado un poco maniobra, digamos, de distracción o de confusión, que quizás la haya, consciente o quizás no sea conscientemente, pero que podría producirse este efecto de confusión en los ciudadanos navarros, y creo que debe evitarse siempre la confusión porque no lleva a ningún puerto satisfactorio.

Hay que reconocer que, si la población de Cintruénigo tiene problemas en el suministro de agua potable, tema, como digo, de la obligada competencia de su Ayuntamiento, es porque este Ayuntamiento, con la mayoría absoluta de UPN, como indico, no ha sabido prevenirlos y evitarlos adecuadamente, es así de sencillo. La Diputación y el Gobierno de Navarra han apoyado durante años todas las iniciativas planteadas por el Ayuntamiento. Podría citarles, porque tengo aquí, todas las apoyadas en años pasados, pero me limitaré a reseñar las recientes, la que está en ejecución, en aplicación de lo que solicitó el Ayuntamiento de Cintruénigo al fondo de inversiones de 1986, que era: conducción de aguas del barranco de La Nava al Embalse de Las Estanquillas, con un presupuesto de 58.487.786 pesetas, para la cual ha recibido una subvención inicial de 43.164.544 pesetas; pero es que, si esto se hizo, se solicitó, se recibió esta subvención para el año 86, con cargo al fondo de inversiones de 1987, al año en curso, en cuanto al abastecimiento de agua potable, el Ayuntamiento de Cintruénigo sólo presentó una solicitud para obras adicionales al drenaje del Embalse de Las Estanquillas. Y no solicitó el Ayuntamiento de Cintruénigo ayuda alguna para las obras que él mismo ahora plantea, como luego veremos.

Por tanto, hay que reconocer que es que el Ayuntamiento de Cintruénigo, al valorar el problema que tenía estrictamente de su competencia del abastecimiento del agua potable, no supo ni en el año 84, ni en el 85, ni en el 86, ni en el 87, plantear las obras adecuadas para dar la solución al problema. Y evidentemente éste es un tema de la competencia municipal; como todos ustedes saben, el papel que juega la Administración de la Comunidad Foral es distribuir lo que en los presupuestos anuales todos los años se asigna para, a través del Fondo de Inversiones, para que se puedan subvencionar las obras de los Ayuntamientos y Concejos, pero evidentemente a través de la iniciativa de las Entidades locales. Y repito, en ninguno de estos años se han planteado las obras que ahora se han planteado recientemente.

Porque, si ha sido el 20 de marzo de este año cuando ha tenido entrada en el Registro General de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra, como ustedes dicen, cuando ha solicitado el estudio de unas posibles ayudas —se lo voy a leer, porque es muy

breve— si ha sido, repito, el 20 de marzo de este año, y no fue en tiempo y forma, como todos los demás Ayuntamientos y Concejos, a lo largo del año pasado que estaba planteado para la solicitud de obras del 87, pues ha sido esa falta de previsión, que será comprensible, que será justificable, pero que absolutamente corresponde al que es titular de la iniciativa y de la responsabilidad.

Digo que el 20 de marzo tuvo entrada el único escrito que se ha planteado en este período reciente, unos muy pocos días antes de que se presentara por el Grupo Parlamentario esta moción que hoy estamos debatiendo. Y lo que el Ayuntamiento de Cintruénigo, repito, de la misma orientación política, plantea es lo siguiente: que se hagan dos obras, una de las cuales valora en cuatro millones, por razón de urgencia; en concreto sería: hacer llegar el agua que discurre por el barranco de La Nava hasta el pantano y que procede del canal de San Salvador, salen del canal unos 200 litros/segundo y llegan al pantano apenas 40 litros/segundo. Y ello debido a la existencia de un tramo de acequia que por su permeabilidad se filtra el agua en aquellos porcentajes. Sería necesario, dicen, en este momento la instalación de 2'5, dos kilómetros y medio de tubería para evitar aquella pérdida con un coste que evalúan en cuatro millones de pesetas.

Y la segunda solución que plantean, y complementaria de la anterior, sería la elevación de aguas del río Alhama a través de la acequia del Llano hasta el Pantano de Las Estanquillas. Estas aguas que se aprovecharían han sido cedidas ya, es decir, las tenían ya a su disposición el 16 de marzo, cuando se trasladaba esto, por los Sindicatos de Corella y Cintruénigo. La elevación que se pretende debería ser realizada por tubería en una distancia de cinco kilómetros y con una altura de 60 metros. Los costes de esta elevación más bombas, etcétera, acerca la inversión a efectuar a quince millones de pesetas.

Entonces, repito, son estas dos obras las que plantea, las que las plantea con entrada en el Registro General el 20 de marzo, y leo literalmente el final de la solicitud. Dice: «Ante esta problemática nos vemos precisados a recurrir a V. E. para solicitarle el estudio de posibles ayudas que ese Gobierno Foral pudiese arbitrar al objeto de coadyuvar a solucionar esta angustiosa situación por la que atraviesa Cintruénigo».

Es decir, lo único que se necesita en este momento, y que se plantea, es que saben cuál es la solución, saben cuáles son las obras, parece además han estado en contacto con técnicos de la Diputación y se les ha dicho que efectivamente es una fórmula posible, y lo que plantean es que lo van a hacer y solicitar alguna ayuda económica, dado que estas obras no las tenían ellos presupuestadas.

Como aludía anteriormente, la prensa de hoy recoge exactamente estos términos y dice: «La nueva estructura de elevación se espera que entre en funcionamiento en el plazo de unos ocho días, y como la inversión no está contemplada en los presupuestos de este año de Cintruénigo, se van a solicitar ayudas oficiales y mientras se habilitará un crédito». Se van a solicitar, realmente ya se han solicitado hace unos días, y efectivamente, ya han habilitado un crédito. (PAUSA.)

Por lo tanto, creo que deben quedar claros unos pocos puntos para que las cosas se sepa cómo se han producido. Primero, que el Ayuntamiento de Cintruénigo, que es el responsable único en la materia, está ya abordando las gestiones y actuaciones que le van a permitir almacenar en el Embalse de Las Estanquillas agua suficiente para las necesidades de abastecimiento de este año. Segundo, que en el escrito presentado por el Ayuntamiento al Gobierno no solicitan nada de lo que pretende instar al Gobierno el Grupo Parlamentario de UPN. Ninguno de los tres puntos, como habrán visto, no hacen alusión a ninguno de los tres. Tercero, que en el Gobierno y la Administración de la Comunidad Foral, en concreto, puedo decir que el propio Vicepresidente del Gobierno, cuando se le solicitó para una gestión de cara a organismos de la Administración Central, los técnicos del Departamento en repetidas ocasiones, el Ayuntamiento de Cintruénigo ha encontrado todo el apoyo que ha solicitado hasta el momento y no se ha recibido la menor queja del mismo. Y por último, que lo que solicita el Grupo Parlamentario en esta moción concreta es innecesario y anómalo. Lo voy a analizar brevemente.

Digo que es innecesario, porque acometer la conciliación de intereses entre los vecinos de Cintruénigo y las necesidades de riego en Fitero, formulación muy abstracta que, como se decía, sería una labor lenta, tenaz, etcétera, ni siquiera la plantea el Ayuntamiento, porque no es eso lo que va a permitirle almacenar el agua en el Embalse de Las Estanquillas en este mes de abril.

Segundo, analizar con la Comisaría las acciones legales, etcétera, tampoco lo solicita el Ayuntamiento de Cintruénigo y la razón es muy sencilla, porque no hay grandes misterios ni profundidades que analizar, ni están ahí los problemas en este momento. Se ha contactado repetidas veces con Comisaría de Aguas, y se sabe perfectamente que cualquier solicitud que hagan para obtener una concesión y una posibilidad de toma en el Canal de Lodosa, o donde sea, está a su disposición. Es decir, que no hay en este momento tampoco ninguna cosa a desatascar por esa vía.

Y tercero, que encargue el Gobierno, que es lo que dice la moción, que encargue el Gobierno la elaboración del proyecto de elevación del agua del Canal de Lodosa, repito, instarle el Parlamento al Gobierno a que encargue el Gobierno, tampoco

creo que tiene ningún sentido, pues este proyecto, como todos los proyectos de esta índole, lo deben encargar, lo encargan de hecho los Ayuntamientos con carácter general porque es obra suya, con mayor o menor apoyo o subvención del Gobierno; pero es que en concreto en este caso, se han tenido reuniones muy recientes y por supuesto que el Ayuntamiento de Cintruénigo y en esa posible colaboración a que se aludía, de una actuación conjunta que afecte a Corella, a Fitero, a Cintruénigo o a Cascante, están precisamente en contacto con los técnicos para el asesoramiento, pero en la idea y en el propósito, perfectamente coherente con la legislación y con la praxis de todas las Administraciones de que sean ellas, las Entidades locales, las que encarguen el proyecto de una obra de abastecimiento y saneamiento; repito, como se hace siempre. (PAUSA.)

Estamos, por tanto, creo, ante una moción que pretende instar al Gobierno para que éste realice unas actuaciones más o menos anómalas; desde luego, la última me parece que es muy anómala sobre el marco legal y ordinario de la Administración; desde luego, innecesarias, porque ninguna de ellas va a contribuir a que llegue el agua a Las Estanquillas en estos meses; y repito, ninguna de las tres solicitadas por el Ayuntamiento, que es el responsable directo del tema y el conocedor directo del tema.

Cuando esta moción la presenta el Grupo Parlamentario de UPN y es UPN quien tiene la mayoría absoluta en ese Ayuntamiento y no solicita nada de ello, sólo cabe pensar que el Grupo Parlamentario de UPN pretende fomentar en este momento la ceremonia de la confusión. ¿Cómo? Yo barruntaría, y lo digo a título de hipótesis, que puede ser con el siguiente esquema, o sea, relacionando reiteradamente, aunque sea sin fundamento ni sentido, el nombre del Gobierno, el que hay que instar al Gobierno a hacer una serie de cosas, en concreto tres, pensando más o menos, relaciona que algo queda; no es, la frase clásica es otra, pero, en fin, relaciona tres veces instando que algo queda; insta, aunque sea algo inoportuno, extemporáneo, porque sembrarás algo de confusión y desviarás la atención hacia el instado como si el instado fuera el responsable de que, en fin, se le tiene que instar de tres cosas, debe de ser que este señor es el responsable de no haberlo hecho. Por ello, en nombre del Gobierno quede claro nuestro rotundo no a ésta, subrayo lo de ésta, moción y a estas propuestas de resolución que plantea UPN.

Y nuestro rotundo sí a seguir prestando nuestra colaboración, asesoramiento y apoyo al Ayuntamiento de Cintruénigo, dentro siempre del marco competencial propio de cada Administración, en orden a la correcta solución del problema de abastecimiento de agua potable a la población de Cintruénigo. Es decir, si lo que se desea es esto, en esta línea estamos y a eso puede ir nuestro sí. Pero a una moción de este tipo, que ninguno de sus tres puntos es solicitado ni es necesario y que son anómalos y que creemos que puede producir de hecho, si no se pretende deliberadamente, más confusión que otra cosa, reitero que rotundamente, en nombre del Gobierno, tenemos que decir que no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arraiza, ¿Intervenciones para turno a favor? Señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo Parlamentario con anterioridad a la moción presentada por UPN, había solicitado la reunión de la Comisión correspondiente, a fin de obtener del Consejero de Obras Públicas información acerca de cuál era la posición del Gobierno en relación a este dramático problema del agua que afecta a esa querida comunidad local que es Cintruénigo. Por aquellas cosas de que si el Reglamento exige determinados plazos, de que si el Consejero estaba en su derecho de viajar por el mundo y no podía acudir, lo cierto es que la Comisión está convocada me parece que para el día 6 de abril, y aprovecho la oportunidad para decir, señor Presidente, que retiramos desde ahora mismo esa pregunta, puesto que en definitivas cuentas el objeto que se pretendía conseguir con ella se cumple sobradamente con esta moción, y en tal sentido nos damos por satisfechos.*

Con esto no quiero decir que la moción de UPN nos haya parecido inoportuna, sino queremos decir que probablemente hubiéramos llegado a esta moción con un bagaje de conocimientos mucho más amplios que el que se derivaba de la cruda exposición del problema, puesto que el señor Consejero nos ha ilustrado con unas manifestaciones indudablemente importantes a la hora de tomar una posición en relación a este tema.

La verdad es que para nuestro Grupo constituyen una sorpresa las palabras del Consejero. Resulta que UPN, como Grupo Parlamentario, propone una moción en la que expone una serie de soluciones y resulta que el Ayuntamiento de Cintruénigo, en fecha bien reciente, me parece que tres días antes de la fecha de la moción, solicita del Gobierno de Navarra una cosa que se parece muy poco a la que constituye el contenido de la propuesta de UPN. Y a mí me causa sorpresa porque, como ha destacado el señor Consejero, evidentemente, todo el mundo sabe que hay un Grupo municipal de UPN al frente del Gobierno de Cintruénigo. Y la verdad es que nos deja en una situación de cierta perplejidad. Cierta perplejidad, aunque es de suponer que tal vez este hecho también tenga una explicación, explicación que puede verse en que el Ayuntamiento haya propuesto al Gobierno, con fecha 20 de marzo, soluciones a cortísimo pla-

zo para resolver y superar el problema que se va a plantear este mismo verano, y lo que probablemente en un diálogo entre el Grupo Parlamentario de UPN y el Grupo municipal de UPN haya quedado plasmado en la moción es una propuesta de mayor alcance, de mayor contenido. ¿Para qué? Para resolver, definitivamente, el problema del agua de Cintruénigo.

Si es esto así, indudablemente nosotros en este caso tendríamos que aplicar el viejo aforismo de «in dubio pro UPN»; si es esto así, es evidente que la moción tiene sentido, porque lo que se trata en definitivas cuentas es de que el Gobierno de Navarra tome conciencia de que existe un grave problema, al que se le pueden poner determinados parches, pero que indudablemente tienen que obtener una solución definitiva. Y aunque, ciertamente, el señor Consejero se ha encargado de decir que la culpa de la situación de ese problema es del Ayuntamiento de Cintruénigo, alguna culpa le cabrá también a algunos concejales del Grupo al que pertenece el señor Arraiza, porque, en definitivas cuentas, algo habrán tenido que decir a lo largo de estos años, pero lo cierto es que hay un problema sin resolver, que excede sin duda de la capacidad económica del Ayuntamiento.

Porque para esas pequeñas obras, con una pequeña subvención parece que se solventaría el problema. Pero para resolver definitivamente ese problema no cabe duda que el Ayuntamiento de Cintruénigo no tiene la capacidad económica suficiente para poder afrontar por sí solo una obra de esa envergadura. Precisamente es el tipo de obras que justifica el que en algún caso el Gobierno tenga su propia discrecionalidad a la hora de manejar determinados fondos públicos que están orientados a tratar de salventar problemas de gran magnitud de los Ayuntamientos, que no pueden lógicamente, aunque afecten a obligaciones y competencias propias del Ayuntamiento, ser resueltos por la vía de la exclusiva financiación ordinaria del Ayuntamiento.

Por todo ello, nuestro Grupo se siente inclinado a votar la moción de UPN. Por las razones que he expuesto, porque imagino que esta propuesta de UPN responderá a algo que se siente en la comunidad de Cintruénigo a través del Grupo municipal de UPN. Porque, en definitivas cuentas, tampoco, y ahí yo creo que el Gobierno de Navarra haría bien en rectificar la postura que mantiene, de esta moción se derivarían consecuencias jurídicas de inexcusable cumplimiento para la Diputación. Lo único que se le pide es que trate de conciliar intereses entre vecinos de diversas localidades, y ello es razonable, porque la prensa frecuentemente nos trae noticias de que se producen fricciones entre vecinos que disputan algo tan preciado para esos pueblos como es el agua.

Se dice que el Gobierno de Navarra haga gestiones con la Comisaría de Aguas del Ebro. Pues, sí señor, porque, en definitivas cuentas, el Gobierno tiene un peso político mucho más importante que el que pueda tener la localidad de Cintruénigo ante un organismo que tiene la competencia para regular el escaso agua que por allí discurre.

Y finalmente, se podrá discutir si quien tiene que elaborar el proyecto de elevación de agua del Canal de Lodosa, que parece que es la solución definitiva, es el Gobierno o el Ayuntamiento. Podría ser el Ayuntamiento subvencionado por el Gobierno; es igual, en definitivas cuentas, si se aprueba esta moción, si la Diputación lo que hace es encargar la elaboración del proyecto, bien cabe decir: encárguela usted, querido Ayuntamiento, y que sea con cargo a fondos de subvención del Gobierno de Navarra.

Por todas estas razones, nosotros vamos a votar a favor, y también por otra razón elemental. Estamos en vísperas de unas elecciones y a nuestro Grupo no le gustaría, como ocurre en otras cosas, que se vaya diciendo por ahí que el Grupo Popular se opone a la resolución definitiva del agua de Cintruénigo. Por todas estas razones, nosotros vamos a apoyar la moción que ha presentado Unión del Pueblo Navarro.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. ¿Intervenciones para turno en contra? Señor Monge, señor Cabasés. Señor Monge, tiene la palabra.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, si me lo permite, desde el propio escaño. Yo antes de entrar a fijar la postura de mi Grupo sobre la cuestión sometida a debate, sí que querría poner de manifiesto que en un mundo como el actual donde se echa de menos iniciativas y actividades tendentes a la creación de riqueza, habría necesariamente que poner sobre la mesa el que nos encontramos ante un Ayuntamiento, ante una localidad, que yo no tengo ningún remilgo en decir que es un municipio laborioso, que es un municipio con grandes iniciativas y que, evidentemente, fruto de todo ello es el auge que esta población ha tenido en los últimos años que naturalmente no puede ser achacada al azar, sino más bien a esas cualidades que sus pobladores tienen.*

Y alguno de ustedes quizá se pregunte a qué viene esta floreada entrada de mi discurso. Pues sencillamente viene para afirmar que sería lamentable que todo ese potencial de riqueza que se está generando en una población pudiera ser de alguna manera cortocircuitado por un tema como el del agua, que ya es viejo, que ha dado lugar a multitud de conflictos y que al parecer está en vías de solución. Y aquí, por tanto, se plantea la disyuntiva entre atender la petición que hace el Grupo proponente de la moción o atender la petición que, cuando menos en palabras del señor Consejero, ha

hecho el representante del Ayuntamiento ante el Gobierno Foral.

Y yo con todo mi respeto hacia la buena voluntad que sin duda tiene la moción de UPN, me inclino a favor de que el Gobierno Foral atienda la petición que ha hecho el Alcalde de la Corporación en nombre de la misma, se vuelque con el mayor esfuerzo en la solución de lo que se le pide y salte incluso por obstáculos más o menos pequeños de legalismos, de plazos, etcétera. Si la moción consistiera en decir que esa petición formulada por el Alcalde de Cintruénigo sea atendida sin paliativos y con la urgencia necesaria por el Gobierno de Navarra, el voto de mi Grupo sería un sí rotundo. Si la moción no pide eso, sino que pide otras cosas, alguna de ellas tangencialmente similar a la que ha expuesto el Alcalde, nuestra duda se suscita; y repito una vez más, que la postura de mi Grupo va a ser no apoyar la moción, aunque tampoco rechazarla. Nos vamos a abstener, y eso sí, exhortamos y requerimos al Gobierno para que, repito la misma palabra, se vuelque en arbitrar todas las medidas necesarias, tendentes a atender esa solución solicitada por el Alcalde de Cintruénigo, que me parece que es muy justa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Monge. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo pensaba abstenerse en la votación de esta moción y además sin ningún tipo de explicación, puesto que pensábamos que, aparte de que es un tema que difícilmente pueda considerarse de la directa competencia de este Parlamento, teníamos otra iniciativa parlamentaria que considerábamos interesante, cual era la pregunta del Grupo Popular, porque esa pregunta nos iba a permitir conocer, en primer lugar con exactitud, la situación que se da en Cintruénigo en relación con el problema del agua. Y en segundo lugar, conocer las alternativas posibles, los costos, a quién correspondería en su caso realizar los proyectos y las obras y, por lo tanto, buscar cuál es la solución más adecuada a ese problema.*

Pero yo creo que ha sido la intervención del Portavoz del Grupo Popular, que yo calificaría aquí de desafortunada, la que nos ha obligado en cierta manera a aclarar nuestra posición de voto. Primero, porque ha retirado la pregunta, cosa que nosotros consideramos bastante negativa, porque se ha convertido lo que es un problema, un problema serio, al que hay que buscarle la mejor solución, en una confrontación política, es decir, en el debate o no de una moción que, en definitiva, se presenta como contradictoria. Porque efectivamente hay una propuesta de resolución concreta en la moción de UPN, y hay una explicación previa a la propuesta de resolución que no coincide en absoluto con la solicitud presentada por el propio Grupo de UPN, esta vez como Ayuntamiento.

Hombre, lógicamente, ante una moción planteada en el Parlamento, que tiene un contenido, y ante una propuesta concreta planteada por el Ayuntamiento de Cintruénigo para afrontar el problema, que es quien lo sufre y es quien debe de buscar la solución, porque responsabilidad suya es, nosotros pensábamos inclinarnos favorablemente a la propuesta del Ayuntamiento porque entendemos entre otras cosas que es mucho más lógico que sea el Ayuntamiento quien tenga mayor alcance y contenido sobre el problema que sufre y, por lo tanto, quien plantee la mejor solución posible. Y a nosotros nos parecía lógico, y nos sumamos a esa intervención que ha hecho el Portavoz del Grupo Moderado, porque nos parece que es la solución, si no la perfecta, por lo menos la mejor en este momento y en las circunstancias en las que nos encontramos.

Pero, claro, nosotros difícilmente podemos aprobar una moción exclusivamente porque no suponga vinculación de tipo jurídico para la Diputación, como ha dicho el señor Del Burgo, y luego al final nos ha aclarado, porque en pleno período electoral ¿quién es el que se opone a una moción de esta naturaleza? Pues bien, nosotros no queremos hacer electoralismo en un tema tan serio y tan importante como son las circunstancias por las que atraviesa Cintruénigo con el problema del agua. Y nos negamos a que se utilice con carácter electoral esta materia. Nosotros, señor Presidente, hubiésemos considerado conveniente que se celebrase la sesión de Comisión informativa sobre esta cuestión, porque entre otras cosas nos daría luz sobre cómo acometer en futuros Presupuestos una obra que ya en la propia moción de UPN se evalúa en unos trescientos millones de pesetas y que, por lo tanto, no es una cuestión a decidir en debate y votación de una moción a instancias de un Grupo Parlamentario, sino con el proyecto correspondiente y, por lo tanto, con los estudios técnicos suficientes para pronunciarnos sobre ello.

Por lo tanto, señor Presidente, como nosotros no hacemos electoralismo ni en ésta ni en ninguna otra cuestión que se debata en esta Cámara, como consideramos fundamental que se adopte una solución inmediata al problema de Cintruénigo, instamos a la Diputación a que siga adelante con el acuerdo del Ayuntamiento que nos ha leído antes el señor Arraiza y que, por lo tanto, es la propuesta concreta del Ayuntamiento, que es a quien corresponde ofrecer una solución, o por lo menos pedir una solución para solucionar el auténtico problema que sufre este pueblo y, por lo tanto, que a partir de ahí se deriven las actuaciones de la Diputación. Si es preciso conocer, o hay algunos otros proyectos y el señor Consejero considera adecuado, puesto que no hay posibilidad de que sea este Parlamento el que pueda hacer ninguna solicitud de comparecencia, ya que no va a dar tiempo material, yo le solicitaría que mantuviese, puesto que está

convocada la Comisión de Ordenación del Territorio, y ya a instancias del Gobierno una comparecencia para informar sobre esta cuestión y que, por lo tanto, independientemente de la retirada de la pregunta del Grupo Popular, seamos los Grupos Parlamentarios informados para conocer cuál es el alcance del problema y, por lo tanto, plantear para Presupuestos de otros años, la mejor solución.

Y en cualquier otro caso, considerar que entre el acuerdo del Ayuntamiento y la moción de UPN preferimos el acuerdo del Ayuntamiento porque, entre otras cosas, es en este momento a quien corresponde legítimamente el plantear las soluciones concretas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Cabasés. Sí, señor Arraiza.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Si se me permite, puesto que creo que se ha hecho una..., más que una alusión, una sugerencia, vamos, para adelantar que por parte del Gobierno no hay ningún inconveniente en mantener la asistencia; si hay que cambiar formalmente el modo de..., el señor Presidente y los Servicios Jurídicos de la Cámara lo sabrán hacer de la manera oportuna; pero que no hay ningún inconveniente en mantener la sesión informativa sobre este tema o el ofrecer información ante la solicitud que se acaba de plantear verbalmente.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, muchas gracias. El señor Del Burgo ha planteado el problema desde aquí oral, formal. Podría tener, con buena voluntad de aplicación del Reglamento, la suficiente garantía para precisamente desconvocar esa Comisión. No obstante, yo le iba a pedir que eso lo hiciese por escrito, que es lo que realmente el Parlamento, el Reglamento puede exigir, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, la verdad es que a nosotros nos parecía que, con las explicaciones que había dado el señor Consejero de Obras Públicas, el tema estaba bastante claro desde el punto de vista de lo que el Gobierno podía ofrecer al respecto. Ahora bien, a la vista de que el señor Cabasés considera insuficiente la información dada, a la vista a su vez del ofrecimiento del Consejero, nuestro Grupo no tiene inconveniente en mantener la pregunta y, por consiguiente, que se reúna la Comisión el día 6 como estaba previsto, puesto que efectivamente yo hubiera tenido que materializar el escrito de retirada y no lo vamos a hacer a la vista del contenido del debate.*

Por consiguiente, señor Presidente, en esta ocasión el debate parlamentario ha servido para que Eusko Alkartasuna nos haya iluminado a efectos de mantener algo que, evidentemente, a él poco le iba a servir, porque, en cualquier caso, en esa Comisión, va a tener que estar de convidado de piedra, como ocurre con las preguntas, pero, en fin, como es a gusto del consumidor, nosotros estamos dispuestos a satisfacerlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. Y, por tanto, retira lo dicho, en el aspecto ese. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, señor Presidente, únicamente decir que nosotros, cuando asistimos a una Comisión, nunca estamos de convidados de piedra, porque, si se responde a una pregunta por parte del Gobierno, pues vamos a recibir la misma información que el Grupo que ha presentado la solicitud. Y, por lo tanto, ni el Grupo que ha presentado la pregunta, ni los que estamos allí estamos de convidados de piedra, sino precisamente para informarnos y poder ejercer mejor nuestra misión parlamentaria. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, muchas gracias. Señor Pegenaute.*

SR. PEGENAUTE GARDE: *Sí, señor Presidente. Dos cuestiones muy breves. Una, que naturalmente la sesión informativa puede girar reglamentariamente por la propia oferta del Consejero y, por tanto, ser el Gobierno el que vaya por el cauce reglamentario y se celebre y proponga la celebración de esa Comisión informativa a fin de que los Grupos Parlamentarios, en efecto, tengamos oportunidad de intervenir.*

La segunda cuestión. Si el señor Del Burgo en la tribuna ha retirado la pregunta y ahora desde el escaño dice que no retira, se supone que retirará todo lo que ha dicho y no sólo una parte. En todo caso, yo no sé ni siquiera si es reglamentario. Me gustaría a mí saber si en propuesta de este Grupo la Presidencia también hubiera admitido la retirada y la entrada, la entrada y la retirada, señor Presidente.

En definitiva, nuestra propuesta, señor Presidente, y yo sé que está usted hoy un poco dolido, es la siguiente: que se hagan buenas las primeras palabras del señor Del Burgo, que son las formalmente dichas ahí de que retira su pregunta, y que el Gobierno de Navarra, por los cauces reglamentarios oportunos, proponga al Parlamento la celebración de una sesión informativa a fin de que todos los Grupos tengamos ocasión de pronunciarnos al respecto.

SR. PRESIDENTE: *Bien, muchas gracias, señor Pegenaute, pero el señor Del Burgo ha reiterado aquello de que no retira la moción; por tanto, tanto vale. Y aparte que tendríamos muy poco tiempo para que el Gobierno realmente solicite de la Cámara la comparecencia oportuna. Como está convocada para el lunes y no solamente con esa cuestión, sino mañana decidiremos en Mesa y Portavoces otra cuestión, que he hablado con el señor Arraiza, yo creo que sería suficiente con la retirada*

del señor Del Burgo, parece, para que esa Comisión se celebre.

Y lo de convidados de piedra, yo le doy toda la razón, y sobre todo reglamentariamente, en los aspectos reglamentarios, le doy toda la razón al señor Cabasés. Por tanto, yo creo que sería suficiente con lo que ha dicho el señor Del Burgo.

Vamos a ver, señor Presidente, primero. Señor Presidente primero.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Taínta): *Sí, señor Presidente, para facilitar la labor de la Presidencia y de los Grupos, el Gobierno no tiene ningún inconveniente a primera hora de la mañana, en su sesión, solicitar oficialmente que a la pregunta mantenida del señor Del Burgo se una la petición de comparecencia del Consejero y así pueden todos los Grupos participar en ese debate. Para facilitar las cosas, antes de la Junta de Portavoces, el Gobierno trasladará por escrito a la misma, a la Presidencia, esa solicitud para facilitar las cosas.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Y la voluntad del Gobierno, desde esta Presidencia se había obtenido clarísimamente y además, como dicen en Cataluña, tal como propone el señor Presidente, a más y más. Yo no sé si el señor Del Burgo quería decir algo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente, quería decir una cosa que me parece importante, y es la de que la Presidencia tiene una función absolutamente arbitral, y me parece absolutamente improcedente que haya manifestado su apoyo al criterio que ha manifestado a su vez otro Grupo Parlamentario en relación a una frase dicha en el contexto parlamentario.*

Y de todas formas, señor Presidente, decir que, cuando yo he dicho que en las Comisiones se está de convidado de piedra, es porque, y el señor Cabasés lo ha comentado muchas veces conmigo, cuando se trata de una Comisión de esta naturaleza para escuchar una pregunta oral, no caben intervenciones directas de los demás Grupos Parlamentarios. Solamente puede intervenir el Grupo que haya hecho la propuesta. En ese sentido hay que interpretar que los demás están allí de convidados de piedra y no de otra manera. Por supuesto que de esa información que reciban, pueden naturalmente hacer otras actuaciones parlamentarias...

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo...*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *...Y finalmente, señor Presidente, con su permiso, yo me adhiero a lo que dice el señor Presidente del Gobierno. Me parece estupendo que, si el tema es tan enjundioso como para que, además de la pregunta, se haga también una propia comparecencia del Gobierno sobre esta materia, magnífico. Nosotros, por supuesto, no nos vamos a oponer, sino todo lo contrario.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. La advertencia a esta Presidencia yo creo que era innecesaria. Las numerosísimas y abundantísimas confrontaciones que tiene el señor Del Burgo con el señor Cabasés, amistosamente, a la Presidencia le alegran y le divierten mucho, pero no entra en ellas* (RISAS); *no entra en ellas. Yo solamente he dicho que la interpretación del Reglamento del señor Cabasés creo que era la correcta, pero en el debate de usted con el señor Cabasés no entro, y Dios me libre de ello. Por tanto, vamos a continuar.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Sí, me permite, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Nos vamos a divertir más, adelante.* (RISAS.)

SR. CABASES HITA: *No, muy brevemente, por alusiones. Decir que yo jamás he hecho ese comentario al señor Del Burgo; lo que pasa es que eso lo dice el Reglamento, no el señor Cabasés, y que, por lo tanto, el señor Del Burgo lo que habrá hecho será leer el Reglamento, obligación de todo Parlamentario, y mucho más si es Portavoz de su Grupo. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *En eso le he dado la razón, señor Cabasés. Reglamentariamente usted tenía razón, reglamentariamente. Ya en el debate con el señor Del Burgo, no. También el señor Del Burgo, adelante.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Pues yo lamento que la Presidencia se divierta, porque verdaderamente no me parece que sea el calificativo más adecuado. Lamento que al cabo de cuatro años de legislatura, después de confrontaciones dialécticas, en el terreno político ciertamente, no en el terreno personal, que hayamos podido tener el señor Cabasés y yo, manteniendo nuestros respectivos puntos de vista, el señor Presidente no haya hecho otra cosa que divertirse. Lo lamento profundamente.*

SR. PRESIDENTE: *Entre otras cosas, así es, señor Del Burgo. Me he divertido en algunas ocasiones. Continuamos con su turno de réplica, señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Señor Presidente, señorías, la verdad es que a la Cámara la encuentro un poco revuelta esta tarde, y vamos a ver si es posible volver a llevar al toro en suerte. En principio y como cuestión básica, para el señor Arraiza fun-*

damentalmente, que, con la pretensión de descubrir una maniobra anómala de confusión, ha oficiado, a mi juicio, de gran confundidor. Porque, en definitiva, ha sido quien ha planteado que el Grupo de UPN en el Parlamento de Navarra ha presentado, según su expresión, unas iniciativas absolutamente contradictorias con las que ha presentado el Ayuntamiento de Cintruénigo, al parecer gobernado exclusivamente por UPN, ante la Diputación.

Y naturalmente que eso, dada la autoridad de la que en principio hay que revestir al que interviene en nombre del Gobierno, tiene que impactar en los Grupos Parlamentarios, sobre todo en los que no han estudiado el tema y están sólo a lo que diga el señor Consejero aquí, o a lo que diga el proponente de la moción. Porque otra cosa sería si el tema hubiera podido estudiarse a fondo. Yo comprendo que en estos finales de legislatura todos estamos demasiado sobrecargados de trabajo y quizá esta moción haya venido en tiempo tan inoportuno para estudiarla con más profundidad, que haya impedido a los representantes y a los responsables de los Grupos Parlamentarios conectar con el Ayuntamiento de Cintruénigo para hacer la comprobación lisa, simple y llana de ver que no existen ninguna contradicción entre lo que propone Unión del Pueblo Navarro en esta Cámara y lo que el Ayuntamiento de Cintruénigo ha planteado tres días antes, por lo menos, ante el señor Consejero de Obras Públicas, etcétera, etcétera. Porque ése es el punto crucial.

A la afirmación, que no presunción, sino afirmación del señor Consejero, de que hay una contradicción entre lo que propone UPN en esta Cámara y lo que ha propuesto como solución el Ayuntamiento de Cintruénigo, rotundamente, no. El confundido en tal caso, señor Arraiza, es su señoría. No existe la menor confusión porque no puede de ninguna forma interpretar de otro modo cómo puedo proponer contradictoriamente con el Grupo municipal de Cintruénigo si esta resolución la he elaborado con el Grupo municipal de Cintruénigo, con el Alcalde, e incluso luego, posteriormente, confrontado con el Secretario y con algunas otras fuerzas políticas que están en Cintruénigo y que de momento no están en nuestro grupo político, pero a este paso desde luego van a incluirse muy pronto en mi grupo político.

Es decir, radicalmente, la propuesta que hace UPN en esta moción es no sólo idéntica a la que plantea el Grupo municipal del Ayuntamiento de Cintruénigo de UPN, sino a lo que propone el Ayuntamiento de Cintruénigo. Porque estas propuestas de resolución han sido elaboradas con ellos. Pero, como eso sería una afirmación dogmática y en cualquier caso no tendría mas que mi palabra en contra de la del señor Arraiza, vamos a analizar en qué consisten las propuestas y qué es lo que está pasando.

El señor Arraiza, para demostrar lo innecesario, lo anómalo y lo confuso de la propuesta de UPN, ha dicho: hombre, mire usted, el 20 de marzo, tres días antes de que ustedes presentaran su moción, el Ayuntamiento de Cintruénigo propuso a la Diputación obtener una subvención para un proyecto de cuatro millones de pesetas con que revestir el barranco de La Nava y, por tanto, traer agua. Bien. ¿Sabe usted de dónde? Del canal San Salvador, que es una de las cuestiones que planteo en mi propia moción. Una de las soluciones puntuales, urgentes para estos días es captar agua del canal San Salvador, y para evitar las pérdidas por filtraciones el Ayuntamiento de Cintruénigo propone una obra menor que ayudaría a aumentar el caudal en un 20 por 100. Porque es que el canal San Salvador suele bajar seco, y ¿y sabe por qué baja seco? Porque es un canal con aguas que primero utiliza Fitero y que tienen preferentemente un uso de riego. Por eso hay que conciliar intereses con Fitero en relación con el canal San Salvador o con el barranco de La Nava, que de las dos formas se llaman en Fitero y en Cintruénigo y también en la moción que ha presentado UPN. Por eso se pone entre paréntesis, para evitar confusiones, barranco de La Nava, porque no es distinto del canal San Salvador.

Bueno, pues, aunque el Ayuntamiento de Cintruénigo tenga esos cuatro millones, se encuentra con serias dificultades con los regantes de Fitero, porque no hay coordinación de riegos, no existe la coordinación de riegos. Y al no existir cordinación de riegos, durante todo el día laborable, es decir, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde, el barranco de La Nava, que toma aguas del canal San Salvador, baja seco. Hoy, por ejemplo, seguía bajando seco a mediodía.

La otra propuesta, que el Consejero ha enumerado como hecha por el Ayuntamiento de Cintruénigo y radicalmente contradictoria con lo que propone UPN en esta Cámara, es una inversión de quince millones para elevar aguas del río Alhama para llevarlo al Embalse de Las Estanquillas. Bueno, pues eso también figura como una solución en la moción, como propuesta de resolución. ¿Y sabe qué problemas encuentra? Pues, el principal problema que encuentra es obtener los permisos de paso para poder instalar las tuberías de ese abastecimiento. ¿Y sabe usted con quién? Pues con las localidades con las que tienen problemas por el uso de las aguas de riego. De ahí que en los dos proyectos, en el de los cuatro millones y en el de los quince millones, que su señoría ha anunciado como soluciones absolutamente contradictorias con lo que propone mi Grupo aquí, para realizar esas dos cosas, se necesitan los millones que el Gobierno ha previsto como subvención, a iniciativa del Ayuntamiento de Cintruénigo y la actuación de la Diputación Foral para conciliar los intereses con el Sindicato de Riegos de Fitero para que el caudal de

agua llegue hasta Cintruénigo después de hacer una coordinación de riegos, mediante un acuerdo de solidaridad. Y en el segundo caso, que obtengan los permisos. Y no sólo los permisos sino el respeto a esas tuberías para que el agua pueda llegar, puesto que los agricultores no están por la labor, según cuentan las autoridades de Cintruénigo.

Bueno, ¿no le ha dicho nada el Ayuntamiento de Cintruénigo de la necesidad de la solución definitiva, de la elevación de aguas del Canal de Lodosa? Pues yo creo que sí le han dicho, porque, a la salida de la conversación con su Director General el día 20 de marzo, tuve oportunidad de comer con quienes estuvieron en esa Comisión y me contaron lo que allí pasó. Y también me han contado que, después de la moción, sin duda porque así tenía que ser, es decir el 30 de marzo, su Director General, el Director General de su Departamento les dijo que el Gobierno sería favorable a informar un proyecto de elevación de aguas desde el Canal de Lodosa, que puede costar, según nos han dicho después también, unos trescientos millones, y también a captar al mismo tiempo las aguas —no me acuerdo cuántos litros/segundo tiene concedidos el Sindicato de Riegos de Cintruénigo— aprovechando que se hacen las obras de abastecimiento de aguas. Es decir, eso no lo ha contado usted aquí, pero también está incluido en esta petición.

Luego, en primer lugar, aclarando: no hay ninguna contradicción entre lo que propone el Ayuntamiento de Cintruénigo y lo que propone UPN. Desde luego, podía haberse pensado que no podía ocurrir esa contradicción, pero ya lo he demostrado.

En cuanto a la necesidad de que la Diputación tome la iniciativa respecto del proyecto, ¿por qué se solicita una actuación tan atípica como que la Diputación, de acuerdo con el Ayuntamiento de Cintruénigo, encargue el proyecto? Porque ese proyecto es un proyecto que va a costar por encima de seiscientos millones de pesetas; trescientos millones para agua de boca y trescientos millones para agua de riego. Porque va a tener que atender a dos necesidades que están confrontadas; la de agua de boca, que corresponde al Ayuntamiento de Cintruénigo, y la del agua de riego, que corresponde al Sindicato de Riegos de Cintruénigo, entidades que vivirán en la misma localidad, pero que tienen, han tenido y seguirán teniendo intereses no siempre conciliables, y porque además en esta cuestión del abastecimiento de aguas no se trata sólo de un abastecimiento de aguas para Cintruénigo, sino que el abastecimiento de aguas a hacer desde el Canal de Lodosa, según informa su propio Director General del Departamento, va a suministrar al mismo tiempo a Corella, a Cintruénigo, a Cascante y a Fitero. Es decir, que estamos ante una actuación que incluye a cuatro Municipios, no es sólo el Ayuntamiento de Cintruénigo el que tiene que encargar el proyecto. Estamos ante una actuación que incluye a varios Municipios que no tienen ninguna mancomunidad establecida para esa explotación, y tenemos también incluido en la misma obra nada menos que al Sindicato de Riegos de Cintruénigo. Razón por la cual insisto en que es necesario que se actúe de esta manera.

Si se califica que cualquier moción de este talante es electoral, porque coincide su presentación con los tiempos electorales, vamos a tener que resolver en otras legislaturas que el Parlamento, tres meses antes del cierre de la legislatura, no vea ningún proyecto del Gobierno, porque también pueden ser electoralistas, ni ninguna iniciativa de ningún Grupo Parlamentario, para que así todos nos quedemos a gusto de que no hay nada electorero en la actuación de un Grupo Parlamentario.

Pero, como eso sería un disparate y la Cámara está abierta hasta el día en que se disuelva, es el momento, si existe un problema, si existe un trámite importante, de abordarlo.

Por último, señor Presidente, quiero señalar que lo que se pide es una conciliación de intereses entre la localidad de Fitero y la localidad de Cintruénigo para que sea posible la realización de ese proyecto de cuatro millones de pesetas que trata de revestir el barranco de La Nava, arrancando agua del canal San Salvador, para el cual el Gobierno ha dado dinero, pero para el que ahora le pido que haga una actuación de conciliación de intereses.

En segundo lugar, se pide que se analicen las acciones que habrían de realizarse para poder obtener agua del río Alhama. El Gobierno lo que ha aprobado es subvencionar con quince millones de pesetas la elevación de aguas del río Alhama, pero tendrá que ejercitar acciones legales, si no funcionan esas instancias de solidaridad, porque hay que atravesar fincas y hay serios problemas para obtener el derecho de paso de esas tuberías por esas fincas.

Y por último, mi Grupo ha pedido que la Diputación Foral encargue un proyecto que va a costar seiscientos millones de pesetas, que involucra a Corella, a Cintruénigo, a Cascante, a Fitero y al Sindicato de Riegos. Mantengo, señor Presidente, la necesidad de que esta situación se resuelva por la vía de una propuesta de resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Vamos a pasar, a continuación, a la votación de esta moción que se ha debatido. Comienza la votación.* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario Segundo de la Cámara.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Cristóbal García): *Votos a favor, 14; en contra, 19; abstenciones, 8.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la propuesta de resolución de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de UPN.*

Y, señora y señores Parlamentarios, buenas noches o buenas tardes. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 1 MINUTO.)

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981